

Banco W S.A anuncia decisiones de su Junta Directiva

Cali, octubre 1 de 2020

La junta directiva le confiere amplias facultades al representante legal para (i) realizar modificaciones no sustanciales al Reglamento de Emisión y Colocación en el segundo mercado, (ii) llevar a cabo todos los trámites y obtener las autorizaciones gubernamentales que se requieran para la emisión, la colocación y la suscripción de los Bonos Sociales con enfoque de Género, (iii) suscribir todos los contratos necesarios, realizar las modificaciones a que haya lugar a los documentos de la emisión, siempre que estas no contravengan sustancialmente lo dispuesto en el Reglamento de Emisión y Colocación en el segundo mercado, (iv) tomar la decisión y adelantar cualquier trámite requerido para inscribir los Bonos Sociales con enfoque de Género en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en caso de ser requerido, y (v) realizar todos los actos y trámites que sean necesarios para llevar a cabo el proceso de emisión, colocación y suscripción en el segundo mercado de los Bonos Sociales con enfoque de Género.